USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA
MC - 065– 2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **MC - 065– 2021** en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA CIUDADANIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES"

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (VER ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO)

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La Entidad tuvo en cuenta el diseño entregado a la Secretaría de Movilidad, por parte de La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano S.A.S. (ERUM S.A.S.), con el fin de realizar un trabajo en conjunto para **"MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA COMUNIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Según la propuesta el valor total del contrato se estima en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.673.879,00) AIU INCLUIDO.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano S.A.S. (ERUM S.A.S.) presenta la propuesta con el presupuesto, el cual, una vez recibido a satisfacción por parte de la Secretaria de Movilidad, la encuentran ajustada a los precios del mercado y de contrataciones anteriores.

Los componentes a partir de las cuales se llevará a cabo el cumplimiento de este objetivo son los siguientes:

TÉCNICO

- Elaboración de un documento técnico que servirá como herramienta para la selección de las estrategias de urbanismo táctico que se llevarán a cabo los lugares de intervención.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- Se realizarán talleres con la comunidad con el fin de determinar la opción que más se ajuste a sus necesidades del contexto, así mismo en lo posible se contratará con la participación comunitaria, para de esta forma ayudar a impulsar la reactivación económica del sector.

APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE

- Ejecutar las intervenciones de acuerdo con los estudios y diseños realizados de conformidad con las condiciones técnicas descritas con anterioridad. El contratista suministrará, instalará y pondrá en marcha todos y cada uno de los insumos, materiales y elementos propuestos y seleccionados, en cada uno de los espacios.

DIRECCION Y SUPERVISIÓN

- La dirección técnica y la verificación o ajuste de los diseños estará a cargo del contratista y la supervisión del proyecto estará a cargo de la Secretaría de Movilidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA								
Tiempo	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Participación Comunitaria y Socialización Punto 1								
Ejecución de Obra								
Participación Comunitaria y Socialización Punto 2								
Ejecución de Obra								

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

A: INTERVENCIÓN PARQUE DEL AGUA:

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

PRESUPUESTO DE OBRA URBANISMO TACTICO - PARQUE DEL AGUA

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES - ERUM

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 11.128.558,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	375,75	$ 3.522,00	$ 1.323.381,00
1,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE CON MÁQUINA HIDROLAVADORA, LIMPIEZA MANUAL CON ESPÁTULA Y GRATA METÁLICA, RESANE CON SIKATOPO 122, RESANES DE BACHES CON MORTERO ACRÍLICO, REPARACIÓN DE JUNTAS Y SELLO CON PELIURETANO Y FACTOR FORMA CON SIKA ROOD DE 3/8.	M2	375,75	$ 13.184,00	$ 4.953.848,00
1,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	509,61	$ 8.075,00	$ 4.115.101,00
1,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	4,00	$ 184.057,00	$ 736.228,00
2	**INTERVENCIÓN VIAL**				**$ 32.350.521,00**
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS LINEAS DE PARE, SIMBOLOS, TEXTOS Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	M2	295,14	$ 79.921,00	$ 23.587.884,00
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES, DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	ML	465,75	$ 3.797,00	$ 1.768.453,00
2,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	M2	26,88	$ 26.868,00	$ 722.212,00
2,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA LINEAS CENTRALES Y DE BORDE CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	ML	71,52	$ 1.968,00	$ 140.751,00
2,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERAS EN CONCRETO PULIDO FORMA CONICA DIAMETRO= 0.7 H=1.00 m (INCLUYE TIERRA NEGRA Y ORNATO)	UND	13,00	$ 427.593,00	$ 5.558.709,00
2,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHON VIAL PLASTICO 0.40 m X 0.15 m X 0.08 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	24,00	$ 44.688,00	$ 1.072.512,00
3	**OBRA CIVIL**				**$ 4.187.347,00**
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	17,70	$ 77.046,00	$ 1.363.714,00
3,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 H=20 CM, B=10 CM, L=100CM	ML	34,23	$ 82.490,00	$ 2.823.633,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 48.166.426,00**
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 14.859.664,00**
			ADMINISTRACIÓN	**24,9%**	**$ 11.993.764,00**
			UTILIDAD	**5,0%**	**$ 2.408.320,00**
			IVA SOBRE UTILIDAD	**19,0%**	**$ 457.580,00**
			IMPREVISTOS	**0,0%**	**$ 0,00**
			Total obra Civil		**$ 63.026.090,00**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

B: INTERVENCIÓN BARRIO PERALONSO:

PRESUPUESTO DE OBRA URBANISMO TACTICO - BARRIO PERALONSO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES - ERUM

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 7.720.544,00**
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	301,08	$ 3.522,00	$ 1.060.404,00
1,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE CON MÁQUINA HIDROLAVADORA, LIMPIEZA MANUAL CON ESPÁTULA Y GRATA METÁLICA, RESANE CON SIKATOPO 122, RESANES DE BACHES CON MORTERO ACRÍLICO, REPARACIÓN DE JUNTAS Y SELLO CON PELIURETANO Y FACTOR FORMA CON SIKA ROOD DE 3/8.	M2	301,08	$ 13.184,00	$ 3.969.439,00
1,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	242,04	$ 8.075,00	$ 1.954.473,00
1,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	4,00	$ 184.057,00	$ 736.228,00
2	**INTERVENCIÓN VIAL**				**$ 30.221.824,00**
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS LINEAS DE PARE, SIMBOLOS, TEXTOS Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	M2	104,81	$ 79.921,00	$ 8.376.520,00
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES, DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS, CON PINTURA PLASTICO EN FRIO.	ML	197,99	$ 3.797,00	$ 751.768,00
2,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	M2	125,49	$ 26.868,00	$ 3.371.665,00
2,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE ZONAS ALEDAÑAS A LA VIA LINEAS CENTRALES Y DE BORDE CON PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO BASE SOLVENTE MODIFICADO.	ML	155,91	$ 1.968,00	$ 306.831,00
2,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERAS EN CONCRETO PULIDO FORMA TRIANGULAR (1.00 m X 1.00 m X 1.00 m) H=0.70 m (INCLUYE TIERRA NEGRA Y ORNATO)	UND	34,00	$ 427.593,00	$ 14.538.162,00
2,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHON VIAL PLASTICO 0.40 m X 0.15 m X 0.08 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	42,00	$ 44.688,00	$ 1.876.896,00
2,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-1 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	0,70	$ 748.751,00	$ 524.126,00
2,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS EN POLIURETANO 0.40 m X 0.15 m X 0.10 m O EQUIVALENTE, INCLUYE ANCLAJE DE PISO	UND	8,00	$ 59.482,00	$ 475.856,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 37.942.368,00**
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 11.705.421,00**
		ADMINISTRACIÓN		**24,9%**	**$ 9.447.851,00**
		UTILIDAD		**5,0%**	**$ 1.897.118,00**
		IVA SOBRE UTILIDAD		**19,0%**	**$ 360.452,00**
		IMPREVISTOS		**0,0%**	**$ 0,00**
		Total obra Civil			**$ 49.647.789,00**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 1.1. Localización de las obras, en las diferentes comunas

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría del Deporte del municipio de Manizales.

a) PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

VER ANEXO – FORMULARIO 1 – FORMULARIO DE PRESPUESTO OFICIAL – EN FORMATO EN EXCEL

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.673.879,00) AIU INCLUIDO.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON EL VALOR TOTAL DE LA OBRA (incluido A-U) DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

- **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

1. **UN (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **RESIDENTE DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años al cierre del proceso, de dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

2. **UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O SOCIÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (3) años al cierre del proceso, con dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en comunidades.

3. **UN (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICOS CONSTRUCTORES O TECNÓLOGOS EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años al cierre del proceso. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD las hojas de vida del personal requerido.

Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el Certificado del Concejo Profesional donde se precise la información.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir **desde $59.054.190 hasta $590.541.900** para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. 0001 del 04 de enero de 2021 de la Secretaría Jurídica del Municipio y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (2) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, sin superar el 31 de Diciembre de 2021.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total estimado del contrato será la suma de: **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.673.879,00) AIU INCLUIDO.**

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- Mano de obra
- Suministro de materiales
- El A.U. (Administración, Utilidad), dentro del A.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000 por mil.
- Estampilla Pro Universidad: de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales, Artículos 164 al 183 y 192 al 199, correspondiente al 1% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA
- Estampilla Adulto mayor: de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales, Artículos 164 al 183 y 184 al 151, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales, Artículos 164 al 183 y 200 al 206, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Tasa Pro Deporte y Recreación, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales, Artículos 155 al 163, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Constitución de garantías.

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar se obtuvieron con fundamento en el diseño entregado a la Secretaría de Movilidad, por parte de La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano S.A.S. (ERUM S.A.S.), con el fin de realizar un trabajo en conjunto para "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN Y RECLAMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LA COMUNIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE URBANISMO TÁCTICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES".

Dicho valor se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
2.3.2.02.02.009	2409011	23 01 3 11 04 002 037 00	Servicios soc. y Personales Control y regulación del tránsito	093	232093	$113.000.000	Secretaria de Movilidad

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico.	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina.		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, el Municipio de Manizales deberá dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

El Municipio de Manizales concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso no puede limitarse a Mipymes, debido a que luego de la promulgación de la Ley 2069 del año 2020 se derogaron todas las disposiciones referentes al tema en el Decreto 1082 del año 2015, quedando condicionadas las limitaciones por este concepto a los procesos de contratación por una nueva disposición o decreto reglamentario, el cual a la fecha no ha sido expedido.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones del mismo, siendo éstos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.

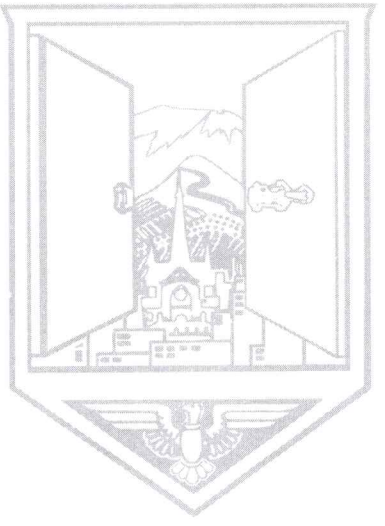
Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, Septiembre 21 de 2021.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Elaboró: *Juan Martín Hoyos – Profesional Universitario –Secretaría de Movilidad.*
Revisó: *Nhora Helena Arango Patiño – Jefe Unidad Jurídica – Secretaría de Movilidad.*
Revisó: *Juan Camilo Aguilera Yepes – Profesional Universitario – Secretaría de Movilidad*
Revisó: *Rafael Cardona Orozco – Jefe Unidad Técnica – Secretaría de Movilidad* RFCO

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES